



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 528

QUILLON, Octubre 12 del 2012.-

VISTOS:

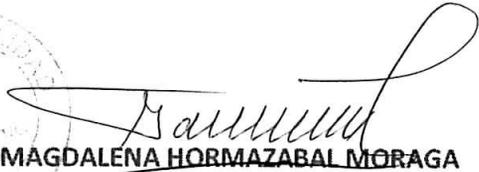
- 1.- Estos antecedentes; los artículos 22 y 29 del D.L. N° 3.551; la Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;
- 3.- La Ley N° 19.280 sobre Plantas Municipales; el Dictamen N° 19.020 de la Contraloría General de la República que establece normas y requisitos sobre la Contratación de Personal;
- 4.- La Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992 de la Contraloría General de la República;
- 5.- El D.F.L N° 130-19.321 que adecua, modifica y establece la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Quillón, el Decreto Alcaldicio N° 440 de fecha 23 de Septiembre de 1994 que encasilla al Personal de la Ilustre Municipalidad de Quillón,

DECRETO:

1. **NOMBRASE** en calidad de **SUPLENTE** como **Administrativo, Grado 18º**, desde el 16 de Octubre de 2012 al 31 de Diciembre de 2012, al Sr. DAVID EUGENIO CERNA ORELLANA, Cédula de Identidad N° 16.784.069-8, en la Planta Administrativo, Grado 14º EMS de la Ilustre Municipalidad de Quillón.
2. El Sr. Cerna Orellana, deberá asumir sus funciones de inmediato, por razones de buen servicio.
3. Páguesele sus remuneraciones a contar de igual fecha con cargo al Sub título 12121 "Gastos de Personal" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE




MAGDALENA HORMAZABAL MORAGA
SECRETARIO MUNICIPAL




NELSON VASQUEZ SANDOVAL
ALCALDE (S)

NVS/MHM/LTV/GCV/gcv.-

Distribución:

- Contraloría Regional del Bío Bío (02)
- C.c Dirección de Adm. y Finanzas
- C.c Dirección de Obras
- Sr. David Cerna Orellana
- Carpeta personal
- Archivo Secretaría Municipal